



Campo de Calatrava

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2016.

En la sala de conferencias del Centro de Recepción de Visitantes del Parque Cultural de Calatrava, en Almagro, siendo las 18 horas del día GINCO de ABRIL de 2016, se reunieron en segunda convocatoria los/as Srs./Sras. Señalado/as a continuación, en calidad de socios miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria.

ASISTENTES:

Socios:

D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Presidente Asociación Campo de Calatrava
D. Carlos Espinosa Moya	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava
Dña. Ana María López Rodríguez	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava
D. Carlos Javier Ruez Carneros	Ayuntamiento de Granátula
Francisco Paz Paz	Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava
Dña. María Jesús Villaverde Malagón	Ayuntamiento de Almagro
D. Casimiro Bocharan Ocaña	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava
D. Miguel Ángel García Llorente	Ayuntamiento de Miguelturra
D. Luis María Sánchez Ciudad	Ayuntamiento Aldea del Rey
D. Jose Luis Real Sanchez	Ayuntamiento Villanueva de San Carlos
Helena romero Salas (delega en Gema Porrero Ruiz)	Centro de Estudios Calatravos
Blas Lopez Cañabate	Asociación Cultura de Cine Pedro Almodóvar
D. Julián Castro Ruiz	Oleovinícola del Campo de Calatrava
D. Daniel Reyes Naranjo	ABEA (A. bolañega de empresarios y autónomos)
D. Plácido Núñez	Centro Iniciativas Turísticas Campo de Calatrava
D. Ramón Muñoz de Cuerva	IGP vino Campo de Calatrava
D. Luis Molina	CELCIT
María Isabel López Díaz	AMFAR
María del Mar Rasero Guzmán	ORAMFIS

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



Campo de Calatrava

Dña. Ascensión Almansa García	ADESO
Dña. Gema Porreo Ruiz	AFAMMER
Dña. Anabel Tellez Calzado	CEPAYM - Socio Honorario -
D. Jose María Cabanes Fisac	Camara de Comercio - Socio Honorario -
D. Gundemaro Sobrino	GLOBALCAJA

También Asisten:

D. Daniel Reina	Alcalde Ayunt. Almagro
D. Miguel Fernández Gómez	Concejal Ayunt. Miguelturra
D. Luis E. Rodríguez	Camara de Comercio
Dña. Pepa Campillo	Gabinete de Prensa multimedia
D. Carlos G. Corella Anaya	Gerente GDR Campo de Calatrava
D. José Barrios Labrador	Técnico GDR Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativo Campo de Calatrava

Actúa como secretaria de actas la secretaria de la Asociación Dña Gema Porrero Ruiz.

Concurriendo, suficiente número de miembros, para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, en segunda convocatoria, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente da lectura al borrador de las actas de la Asamblea General celebrada el día 28 de diciembre de 2015. Al no haber alegaciones, las actas se aprueban por UNANIMIDAD de los asistentes.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL CAMPO DE CALATRAVA A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROPLLO RURAL DE 04.02.2016.



Campo de Calatrava

a. APROBACIÓN REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que expone que la creación del Reglamento de Régimen interior viene reflejado en los propios Estatutos de la Asociación y que con las diversas convocatorias de los diferentes programas de desarrollo rural se hace más necesario su desarrollo y aprobación por cuanto estas convocatorias establecen nuevos requisitos que hacen poco operativa la modificación constante de los Estatutos, pudiendo adaptar, a través de la aprobación por parte de la Asamblea General, las adaptaciones y correcciones necesarias en el funcionamiento habitual de la Asociación.

A continuación D. José Barrios, técnico de la Asociación pasa a dar lectura a la propuesta de Reglamento de Régimen Interior que obra en poder de los presentes, explicando los principales aspectos recogidos en el mismo.

Una vez revisada la propuesta la Asamblea General aprueba el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA por unanimidad, publicándose en la página web de la Asociación junto a los estatutos y como complemento a los mismos.

b. APROBACIÓN SECTORES ESTRATEGICOS ACCIONES A DESARROLLAR Y CUADRO FINANCIERO PROPUESTO

El Sr Presidente cede la palabra a D. Jose María Prieto, consultor que ha venido apoyando la Planificación Participada para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Campo de Calatrava. D. José María Prieto explica pormenorizadamente el trabajo realizado con las mesas sectoriales surgidas de la jornada de evaluación y planificación realizada en el mes de noviembre de 2015 con el siguiente cronograma

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com



Campo de Calatrava



Las Mesas de Trabajo celebradas fueron las siguientes:

- * *Los Recursos del Territorio,*
- * *La Agricultura con Enfoque Social,*
- * *El Sistema Agroalimentario,*
- * *El Comercio Especializado y de Proximidad,*
- * *Juventud: la Oportunidad del Talento,*
- * *Gobernanza: Nuevas Formas de Hacer y Participar*

Con los siguientes ejes transversales:

- * *La Relación Rural-Urbano (Cohesión Territorial, Económica y Social),*
- * *El talento desde la Desigualdad,*
- * *La Sostenibilidad del territorio (Medio Ambiente y Clima).*

Con la siguiente conclusión

QUÉ TERRITORIO QUEREMOS...





Campo de Calatrava

**Territorio de Productos de
CALIDAD diferenciada y
reconocida**

**Desarrollo
de la
economía
Global
-DeG-**

El Sr. Gerente realiza una explicación complementaria aportando los objetivos fundamentales sobre los que se articulará la EDLP, incorporando de manera decidida el sector del Comercio, y en particular el comercio de proximidad a los tradicionales sectores estratégicos, e incorporando de igual manera el apoyo a la consolidación del Parque Cultural de Calatrava y el apoyo al talento local definiendo nuevas relaciones con la ciudad, y en concreto con la capital provincial. La propuesta analizada y trabajada por la Asamblea que se adjunta al acta se aprueba por UNANIMIDAD

Para la ejecución del programa el Sr. Gerente estima una previsión de aproximadamente 3,5 millones de euros.

D. Miguel Angel Valverde toma la palabra para recordar que la estrategia aprobada trssciendo, como viene siendo habitual de la financiación de LEDAER y que para alcanzar los objetivos, la Asociación continuará solicitando el desarrollo de programa de formación del FSE, Talleres de Empleo, o solicitará poyó a la Diputación Provincial lo que vendrá a completar la financiación disponible por Grupo.

c. APROBACIÓN BAREMOS ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

Los Sres. Socios valoran los borradores de baremación de ayudas propuestos realizando las aportaciones que estiman oportunas. La Asamblea General por Unanimidad acuerda la aprobación inicial de baremos para la siguiente adjudicación de ayudas a incorporar en la EDLP:

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



Campo de Calatrava

PROYECTOS PRODUCTIVOS: *Porcentaje máximo: 35% - Cuantía máxima (Minimis): 200.000€*

- **Adecuación a la estrategia: 25%:** Se trata de un mínimo común básico para todos los proyectos que se financien; el no cumplimiento de este criterio es excluyente de las ayudas con cargo a LEADER 2014/2020
 - Criterio de aplicación:
 - Incorporación a la marca de calidad territorial, inclusión en alguna de las redes o foros territoriales creados al objeto de impulsar las relaciones entre agentes y sectores del Campo de Calatrava priorizando el trabajo en común.
 - Proyectos empresariales que cumplan los requisitos de subvencionalidad y que se adecúen a los sectores estratégicos de la EDLP:
 - Sector Cultural
 - Sector Turístico
 - Sector Agroalimentario
 - Sector Comercio (especializado y de proximidad)
 - Producciones empresariales de alto valor añadido (I+D+I, Alta tecnología, similares)
 - Inversiones específicas en producción de elementos para renovables
 - Proyectos desarrollados en otros sectores que, sin contravenir la estrategia, sean declarados de especial interés por su alta generación de empleo (más de 5 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa)
 - Proyectos que, sin contravenir la estrategia, favorezcan la integración laboral de mujeres, jóvenes o discapacitados.
 - Herramientas de comprobación: Análisis del proyecto empresarial, informe de elegibilidad y viabilidad; informe técnico comparativo con la EDLP.
- **Tamaño del Municipio: hasta 5%**
 - Criterio de aplicación: Indirectamente proporcional al número de habitantes del municipio donde radicará la inversión:
 - Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes: 5%
 - Entre 1.001 y 10.000 habitantes: 4%
 - Más de 10.000 habitantes: 3%

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com



Campo de Calatrava

- Herramienta de comprobación: Acta de no inicio, verificación in situ, licencias de actividad.
- **Procedencia del promotor: 1%**
 - Criterio de aplicación: Personas físicas empadronadas en algún municipio de la comarca o jurídicas con su domicilio social y fiscal en alguno de ellos.
 - Herramienta de comprobación: Volante o certificado de empadronamiento, Estatutos o Escrituras de Constitución y Modelo 036.
- **Generación de empleo, incluso el del promotor: 1+1%**
 - Criterio de aplicación: Se considerará generación de empleo la acreditación de al menos un alta nueva en la SS sea en RG o RETA de personas que no lo hayan estado en los últimos 6 meses. En municipios mayores de 10.000 habitantes este criterio se aplicará a partir del segundo alta, debiendo ser la primera del 100% de la jornada.
 - Se sumará un 1% adicional si el empleo generado se refiere a mujeres jóvenes (<30 años) o personas con discapacidad (más del 33% acreditado)
 - Herramienta de comprobación: Vida laboral del trabajador, Informe detallado de Cotización, Certificado de Trabajadores en Alta, Alta de autónomo.
- **Implementación de energías renovables: 1%**
 - Criterio de aplicación: Instalación de sistemas de ahorro o eficiencia energética, sustitución de sistemas alimentados con energías fósiles por otros de biomasa, energía solar, eólica o biocombustibles, instalación de sistemas para la reducción y control de emisiones, creación de protocolos de gestión de residuos...
 - Herramienta de comprobación: Acta de no inicio, certificados de instalación, verificación material, informes de peritos colegiados.

NOTA: Las herramientas de comprobación son orientativas; su función es la acreditación documental del cumplimiento de los criterios de baremación por lo que, comprobado este extremo, no será necesaria la presencia de todas ellas en cada expediente.

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com



PROYECTOS NO PRODUCTIVOS: *Porcentaje máximo: 100% - Cuantía máxima (Minimis): 200.000€ (Excepto medidas 19.3 y 19.4)*

- **Gastos de funcionamiento: 100%**
- **Cooperación: 100%**
- **Formación: hasta el 100%**
 - Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos
 - Promovida por terceros: 90% sin incluir los ingresos de los alumnos
- **Promoción, difusión y divulgación, incluyendo ediciones bibliográficas y realización de estudios (con los límites del Anexo X de la Orden de 04/02/2016 [DOCM del 11/02/2016]): hasta el 100%:**
 - Promovida por el GAL, o proyectos de ámbito comarcal: 100%
 - Promovida por terceros:
 - Proyectos locales promovidos por Entidades públicas : 70%
 - Proyectos sectoriales promovidos por Entidades privadas: 70%
- **Incorporación de empresas, organismos y entidades a la MCT Campo de Calatrava: 90%**
- **Creación o rehabilitación de infraestructuras Básicas (Sólo se financiarán proyectos acordes con la EDLP): Hasta el 100%:**
 - Promovidos por el GAL: 100%
 - Promovidos por terceros:
 - Entidades públicas: hasta 80 %:
 - Criterio de aplicación: Indirectamente proporcional al número de habitantes del municipio donde radicará la inversión:
 - Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes: 80%
 - Entre 1.001 y 3.000 habitantes: 75%
 - Entre 3.001 y 5.000 habitantes: 70%
 - Entre 5.001 y 10.000 habitantes: 65%
 - Más de 10.000 habitantes y sólo si se trata de inversiones en proyectos de carácter comarcal que creen al menos dos empleos: 60%
 - Entidades privadas: hasta 70%
 - Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes: 70%
 - Entre 1.001 y 3.000 habitantes: 65%



Campo de Calatrava

- Entre 3.001 y 5.000 habitantes: 60%
- Entre 5.001 y 10.000 habitantes: 55%
- Más de 10.000 habitantes y sólo si se trata de inversiones en proyectos de carácter comarcal que creen al menos dos empleos: 55% (ver normativa)
- **Restauración, rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio rural, incluidos PCEU: Hasta el 100%:**
 - Promovidos por el GAL: 100%
 - Promovidos por terceros: hasta 80 %:
 - Entidades públicas:
 - Criterio de aplicación: Indirectamente proporcional al número de habitantes del municipio donde radicará la inversión:
 - Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes: 80%
 - Entre 1.001 y 3.000 habitantes: 75%
 - Entre 3.001 y 5.000 habitantes: 70%
 - Entre 5.001 y 10.000 habitantes: 65%
 - Más de 10.000 habitantes y sólo si se trata de inversiones en proyectos de carácter comarcal que creen al menos dos empleos: 65%
 - Entidades privadas: 70%
 - Menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes: 70%
 - Entre 1.001 y 3.000 habitantes: 65%
 - Entre 3.001 y 5.000 habitantes: 60%
 - Entre 5.001 y 10.000 habitantes: 55%
 - Más de 10.000 habitantes y sólo si se trata de inversiones en proyectos de carácter comarcal que creen al menos dos empleos: 55%

d. RATIFICACIÓN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA COMO R.A.F. DEL GRUPO CAMPO DE CALATRAVA

La Asamblea General, por UNANIMIDAD, ratifica el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava que asume la función de Responsable Administrativo del Grupo, a efectos de la gestión de la EDLP, nombrando para

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



Campo de Calatrava

la ejecución de esta función a la secretaria-interventora del Ayuntamiento, Dña. Juliana López Sevilla.

3. ELECCIÓN SECTOR PRIVADO JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

En este punto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos aprobados en Asamblea General de 8 de septiembre de 2015 y en la Orden de la JCCM de 06 de febrero de 2016 se aprueba por UNANIMIDAD la modificación de la Junta Directiva, tanto en lo que respecta al sector público como en el sector privado quedando su composición definitiva como se refleja a continuación.

SECTOR Público

PRESIDENTE: Miguel Angel Valderde Menchero (Pte. Manc. C. Calatrava)

VICEPRESIDENTA: Maria Jesús Villaverde Malagón (Ayto. Almagro)

TESORERO: Marcelino Galindo Malagón (Ayto. Valenzuela)

VOCAL: Miguel Ángel García Llorente (Ayto. Miguelturra)

VOCAL: Carlos J. Ráez Careros: (Ayto. Granátula)

VOCAL: Azucena Hervás Calle (Ayto. Pozuelo Calatrava)

VOCAL: Luís María Sánchez Ciudad (Ayto. Aldea del Rey)

VOCAL: Plácido Núñez Prieto (Centro Iniciativas Turísticas)

VOCAL: Florencio Rodríguez Medina (ASAJA)

SECRETARIA: Gema Porrero Ruíz (AFAMMER joven)

VOCAL: Helena romero Salas (Centro Estudios Calatravos)

VOCAL: Dolores Merino Chacón (AMFAR)

VOCAL: Julián Castro Ruíz (Coop. Olevinícola Campo de Calatrava)

VOCAL: Luís Molina López (CELCIT)

VOCAL: Dña. Carmen Pilar Madrigal (ORAMFYS)

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com



4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y sin más temas que tratar el Sr. Presidente de la Asamblea da por finalizada la reunión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha de lo que yo la secretaria doy fe.

VºBº.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Valverde Menchero. R.G.A. 12.106
G-13318043



EL SECRETARIO

Gema Porrero Ruiz